

Buenas prácticas para Resolver con Perspectiva de Género

Código: 4018

Descripción:

El Derecho en su esencia no es estático, cambia al ritmo del pensamiento y de las realidades que pretende regular y con ello también cambian los conceptos, su alcance, contenido y hasta la forma misma en que ha sido concebido. Lo anterior constituye un reto para la Magistratura – así como para todos los operadores y operadoras de justicia, y para la formación de las abogadas y abogados - que no solo debe mantenerse al tanto de estas transformaciones, sino que además de comprenderlas, debe ajustar sus decisiones con el fin de garantizar el acceso a la justicia y la plena protección de los derechos fundamentales reconocidos y garantizados por el ordenamiento jurídico, a todas las personas sin distinción.

Si bien el derecho a la igualdad y la no discriminación son principios conocidos para quienes tienen la obligación de administrar e impartir justicia, el volver a ellos desde la perspectiva de género implica, por una parte, comprender el fenómeno de la discriminación y el impacto de las decisiones judiciales cuando deben lidiar con ella; y por otra, se traduce en la obligación de desarrollar una particular forma de análisis sobre cómo se deciden los casos que involucran a personas que han sido históricamente marginadas y discriminadas sobre la base de criterios tradicionales, que tienden a invisibilizar, justamente, aquello que ha sido relevado por el sistema internacional de derechos humanos: la condición de vulnerabilidad de ciertos grupos sociales.

Para apoyar la labor jurisdiccional la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema, en cumplimiento de una de las líneas de acción de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, elaboró con el apoyo de dos expertas internacionales (en el contexto de un proyecto financiado por un programa de cooperación de la Unión Europea) un “Cuaderno de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias”. Este documento busca orientar a los jueces y juezas en la incorporación de elementos básicos para el análisis de los casos y su contexto, como escenarios en el que se manifiestan estereotipos, desigualdad y discriminación; temas todos determinantes de una interpretación y aplicación integral, compleja y diferenciada del derecho vulnerado o en litigio. En el capítulo tercero del documento se presenta una “matriz de análisis” que es una guía con la cual se pretende facilitar la tarea de juzgar con perspectiva de género, ofreciendo una serie de criterios que servirán de ruta reflexiva en el proceso de emitir decisiones judiciales.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Identificar, examinar y emplear los principales contenidos propuestos por el “Cuaderno de Buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias” y aplicar su matriz de análisis, herramienta de trabajo para la administración de justicia con perspectiva de género, a través del estudio de casos y su contexto, como escenario en el cual se manifiestan estereotipos, desigualdad y discriminación.

b. Objetivos específicos

- Identificar el concepto de Derechos Humanos, las fuentes del derecho internacional involucrado en el tema, el Sistema Universal e Interamericano, tratados relevantes y algunos casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Chile, que permitan la comprensión de los principios de igualdad y no discriminación.
- Reconocer los elementos, barreras, roles, estereotipos de género, entre otros, que hacen a la perspectiva de género una herramienta metodológica de análisis para avanzar hacia la igualdad en el sistema de administración de justicia.
- Distinguir la importancia de incorporar la perspectiva de género en el razonamiento judicial, en particular en el ámbito de la valoración de la prueba, y conocer buenas prácticas comparadas en la materia.
- Conocer la matriz de análisis que propone el Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias, herramienta que operacionaliza un modelo de trabajo para incorporar el derecho a la igualdad y no discriminación, y la perspectiva de género, en las decisiones judiciales.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1:	1. Concepto de Derechos Humanos.

Conociendo el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos	2. Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. 3. Sistema Universal: Principales órganos y tratados de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. 4. Sistema Interamericano: Principales órganos y tratados de la Organización de los Estados Americanos. 5. Casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Chile. 6. Principio de Igualdad y No Discriminación. 7. Control de Convencionalidad. 8. Bloque de Constitucionalidad.
Módulo 2: La perspectiva de género en la administración de justicia. Desafíos para avanzar hacia la igualdad	1. Perspectiva de género como herramienta metodológica para avanzar hacia la igualdad. 2. Barreras de acceso a la justicia. 3. Interseccionalidad. 4. Roles y estereotipos de género.
Módulo 3: Razonamiento Judicial para la incorporación de la Perspectiva de Género	1. Razonamiento judicial y perspectiva de género. 2. Prueba y perspectiva de género. 3. Revisión de buenas prácticas en materia de incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de

videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: "*Los cursos del*

programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje".

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.